

Firmado digitalmente por: ZELAYA
Cristian Manuel
Fecha y hora: 20.08.2021
12:35:48

I Cuoripo



P10621000388963



66496942

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL



2

Juzgado Correccional en lo Penal II

hesc 26/09/2022

FECHA DEL HECHO: 08/04/2018
MESA DE ENTRADA N°: 12473/2020
ORIA. INTERVINIENTE / OTRO: Comisaria Amaicha del Valle
N° SUMARIO / OTRO: 21/110

ACUSADO

OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO

DELITO

**HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR),
LESIONES CULPOSAS ART. 94**

VICTIMA

FLORES MANUEL Y OTROS

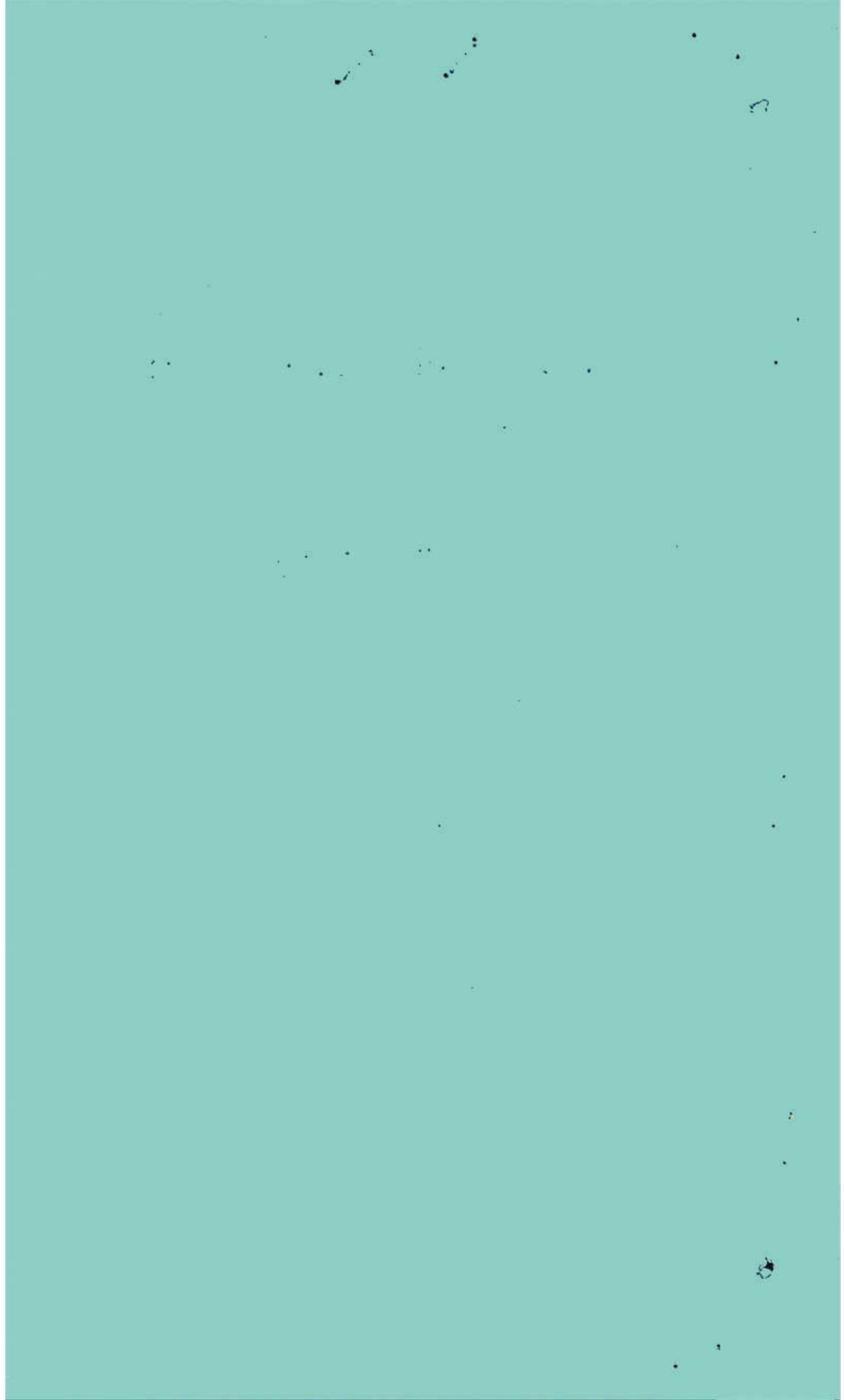
FISCAL

DRA. ISOLINA MARIA APAS PEREZ DE
NUCCI

SECRETARIO/A

DRA. SOLANGE MARTEAU

N°	PARTES	DOMICILIO
Juez de Instrucción:		
Defensor Dr.:		
Querellante:		
Actor Civil:		
3° Civil Responsable:		





P306010000054425



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

FECHA DEL HECHO: 08/04/2018
MESA DE ENTRADAS N°: 1301/18
COMISARIA INTERVENIENTE / OTRO:
SUMARIO / OTRO: 21/110

IMPUTADO: OLIVAREZ, ENRIQUE ANTONIO

**CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, LESIONES
CULPOSAS**

VICTIMA: FLORES, MANUEL Y OT.

FISCAL DE INSTRUCCIÓN
DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE
TARGA

SECRETARIO/A
DRA. SONIA DEOLINDA AUGIER

JUEZ DE INSTRUCCIÓN: DR. MARIO R. VELAZQUEZ
DEFENSOR DR:
DEFENSOR DE MENORES:
QUERELLANTE:
ACTOR CIVIL:

IMPUTADO: OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO

DOMICILIO REAL: SAN MARTIN S/N – AMAICHA DEL VALLE

DEFENSOR: DR. GUAYMAS DARIO SANTIAGO

DOMICILIO LEGAL: CASILLERO N° 158

VICTIMA: FLORES MANUEL ARMANDO (FALLECIDO)

VICTIMA: ILLANES MARIA DEL MILAGRO

DOMICILIO REAL: EN SARMIENTO N° 519, SANTA MARIA – PCIA DE CATAMARCA

Nombres: **ENRIQUE ANTONIO**

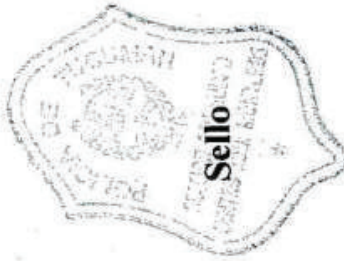
Nombre De La Madre: BALDERRAMA

VALLE - DPTO TAFI DEL VALLE

/ Edad: 55 AÑOS

Profesión: **DOCENTE**

Monteros 24 De OCTUBRE De 2.019

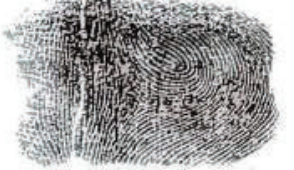
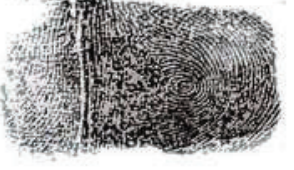
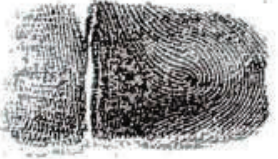


Firma Del Procesado

MARCELA DEL V. CUELLO
SUB-OFICIAL/PA 4533
POLICIA DE TUCUMAN

FORM. 14 Bis

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
LEY 11752
SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO
FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA
 Pulgar	 Pulgar
 Indice	 Indice
 Medio	 Medio
 Anular	 Anular
 Meñique	 Meñique

Apellido: **OLIVAREZ**

Nombres: **ENRIQUE ANTONIO**

Nombre Del Padre: **OLIVAREZ MARTIN ROGELIO (V)** Nombre De La Madre: **BALDERRAMA VICTORINA (F)**

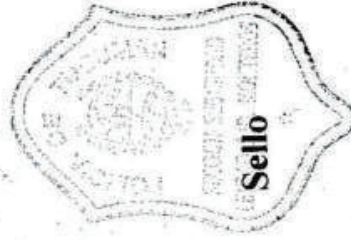
Apodo / Domicilio: **SAN MARTIN S/1 - AMAICHA DEL VALLE - DPTO TAFIDEL VALLE**

D. N. I.: **16.687.798** / Fecha De Nacimiento: **03/12/1.964** / Edad: **55 AÑOS**

Nacionalidad: **ARGENTINO**

Profesión: **DOCENTE**

Monteros 24 De OCTUBRE De 2.019



.....
Firma Del Procesado

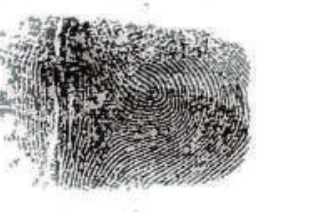
MARCELA DEL V. QUELLO
SUBDIRECCION
.....
Firma Del Identificador

FORM. 14 Bis

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
LEY 11752
SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO
FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA

	Pulgar		Pulgar
	Indice		Indice
	Medio		Medio
	Anular		Anular
	Meñique		Meñique

Apellido: **OLIVAREZ**

Nombres: **ENRIQUE ANTONIO**

Nombre Del Padre: **OLIVAREZ MARTIN ROGELIO (V)** Nombre De La Madre: **BALDERRAMA VICTORINA (F)**

Apodo / Domicilio: **SAN MARTIN S/N - AMAICHA DEL VALLE - DPTO TAFIDEL VALLE**

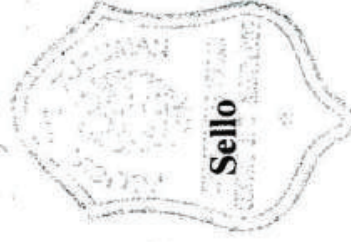
D. N. I.: **16.687.798** / Fecha De Nacimiento: **03/12/1.964** / Edad: **55 AÑOS**

Nacionalidad: **ARGENTINO**

Profesión: **DOCENTE**

Monteros 24 De OCTUBRE De 2.019

.....
Firma Del Procesado



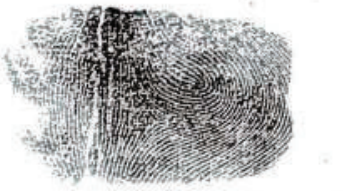
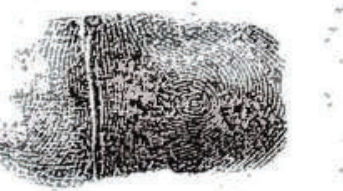
MARCELA DEL V. QUELLO
SUB-PROFESORA
.....POLICIA DE TUCUMAN.....
Firma Del Identificador

FORM. 14 Bis

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
LEY 11752
SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO
FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA

	Pulgar		Pulgar
	Indice		Indice
	Medio		Medio
	Anular		Anular
	Meñique		Meñique

Apellido: **OLIVAREZ**

Nombres: **ENRIQUE ANTONIO**

Nombre Del Padre: **OLIVAREZ MARTIN ROGELIO (V)** Nombre De La Madre: **BALDERRAMA VICTORINA (F)**

Apodo / Domicilio: **SAN MARTIN S/N - AMAICHA DEL VALLE - DPTO TAFIDEL VALLE**

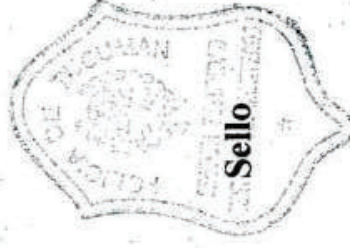
D. N. L.: **16.687.798** / Fecha De Nacimiento: **03/12/1.964** / Edad: **55 AÑOS**

Nacionalidad: **ARGENTINO**

Profesión: **DOCENTE**

Monteros 24 De OCTUBRE De 2.019

.....
Firma Del Procesado



.....
MARCELA DEL V. CUELLO
SUBJECCION
POLICIA DE TUCUMAN
Firma Del Identificador

FORM. 14 Bis

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
LEY 11752
SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO
FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA

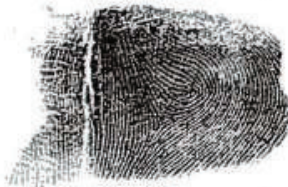
MANO DERECHA



Pulgar



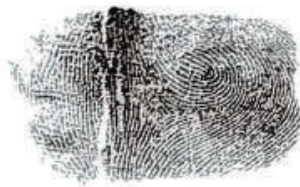
Pulgar



Indice



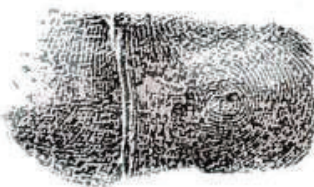
Indice



Medio



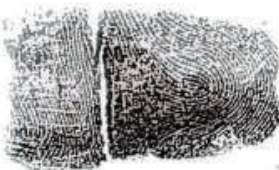
Medio



Anular



Anular



Meñique



Meñique

Apellido: **OLIVAREZ** Nombres: **ENRIQUE ANTONIO**
Nombre Del Padre: **OLIVAREZ MARTIN ROGELIO (V)** Nombre De La Madre: **BALDERRAMA VICTORINA (F)**
Apodo / Domicilio: **SAN MARTIN S/N - AMAICHA DEL VALLE - DPTO TAFIDEL VALLE** / Edad: **55 AÑOS**
D. N. I.: **16.687.798** / Fecha De Nacimiento: **03/12/1.964**
Profesión: **DOCENTE**
Nacionalidad: **ARGENTINO**

Monteros 24 De OCTUBRE De 2.019

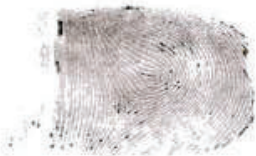
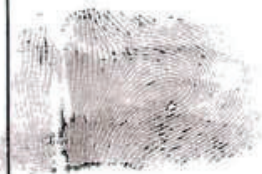


.....
Firma Del Procesado

MARCELA DEL V. QUELLO
..... SUJ. DEJ. N.º 4.553
POLICIA DE TUCUMAN
Firma Del Identificador

FORM. 14 Bis

REPÚBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
LEY 11752
SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO
FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA		MANO DERECHA	
	Pulgar		Pulgar
	Indice		Indice
	Medio		Medio
	Anular		Anular
	Meñique		Meñique

Apellido: **OLIVAREZ** Nombres: **ENRIQUE ANTONIO**
Nombre Del Padre: **OLIVAREZ MARTIN ROGELIO (V)** Nombre De La Madre: **BALDERRAMA VICTORINA (F)**
Apodo / Domicilio: **SAN MARTIN S/N - AMAICHA DEL VALLE - DPTO TAFI DEL VALLE** / Edad: **55 AÑOS**
D. N. I.: **16.687.798** / Fecha De Nacimiento: **03/12/1.964**
Profesión: **DOCENTE**
Nacionalidad: **ARGENTINO**

Monteros 24 De OCTUBRE De 2.019



MARCELA DEL V. CUELLO
SUBDELEGADA
.....POLICIA DE TUCUMAN.....
Firma Del Identificador

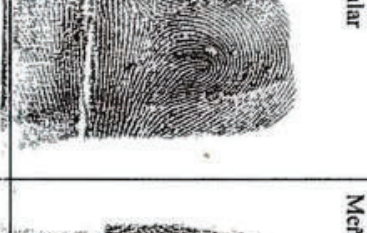
.....
Firma Del Procesado

FORM. 14 Bis

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
LEY 11752
SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO
FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA

	Pulgar		Pulgar
	Indice		Indice
	Medio		Medio
	Anular		Anular
	Meñique		Meñique

SUMARIO Nº 21 / 110 - CRÍA AMAICHA DEL VALLE

Handwriting practice section showing three rows of cursive lettering exercises.

Row 1: A continuous sequence of cursive capital letters, likely 'A's, written in a single row.

Row 2: A continuous sequence of cursive capital letters, likely 'B's, written in a single row.

Row 3: A continuous sequence of cursive capital letters, likely 'C's, written in a single row.

POLICIA DE TUCUMAN



PROCEDENCIA:

COMISARIA AMAICHA DEL VALLE ZONA TURO.

CAUSA:

1-DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

2-DELITO: LESIONES CULPOSAS.

VICTIMIA:

1- DELITO: FLORES MANUEL

2-DELITO: ILLANES MARIA DEL MILAGRO.

ACUSADOS:

OLIVARES ENRIQUE ANTONIO Y

MORALES GRACIELA DEL ROSARIO

OCCURRIDO:

08 de ABRIL de 2018 a horas 00:10 aprox. =

INTERVIENE:

FISCALIA I NOM.

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Three rows of decorative floral borders. Each row consists of a continuous, repeating pattern of stylized flowers and leaves. The first row features a more complex, multi-petaled flower design. The second row has a simpler, more elongated floral motif. The third row displays a delicate, vine-like pattern with small, daisy-like flowers.

-01-

ACTA DE PROCEDIMIENTO E INSPECCION OCULAR: En la Comisaría de Amaicha del valle, Departamento Taquí del Valle, Provincia de Tucumán a los ocho días del mes de Abril del año dos mil Dieciocho, siendo horas cinco y treinta minutos, el funcionario de Policía que suscribe JUAN SEBASTIAN FUNES Oficial Ayudante, dependiente del Departamento General de Policía con prestación de servicios en la comisaría local y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de Turno y en este acto secundado por el Cabo Castillo Daniel, perteneciente a esta Dependencia Policial, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha como a hora cero con diez minutos mediante vía radial procedente de la Comisaría de Santa María de la provincia de Catamarca, nos informa que en la zona conocida como la antena de TELECOM se había producido un accidente de tránsito, por lo que de forma urgente salimos junto al Cabo Castillo, cabo Moya Ariel, en el móvil TUC 0516. Una vez en el lugar se pudo constatar la veracidad del hecho observando un automóvil marca Chevrolet Agile, color blanco, con su frente hacia el cardinal Norte, y una motocicleta en el carril contrario con su frente hacia el cardinal Sur y dos cuerpos con vida, a diez metros aproximadamente hacia el sur de la moto manifestando el masculino llamarse FLORES MANUEL, DNI n. 35.188.964, domiciliado en el Barrio El Mirador, Amaicha del Valle y la femenina dijo llamarse ILLANES MARIA DEL MILAGRO, de 21 años de edad, DNI n 39.541.678, domiciliada calle Sarmiento n° 519 de la ciudad de Santa María- Catamarca, al mismo tiempo de nuestro arribo en el lugar llegó la Ambulancia conducida por el chofer FERNANDO NIEVA quien juntamente con una persona que se encontraba en el lugar y dijo ser enfermero identificado como FLORES JOSE DANIEL, DNI n° 33.565.492, con domicilio en Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Santa María- Catamarca, cargaron al señor FLORES MANUEL, conduciéndolo hacia el Hospital de Santa María, luego de un rato se hizo presente una ambulancia del Hospital de Santa María quien trasladó a la ciudadana ILLANES MARIA DEL MILAGRO, hasta dicho nosocomio. En el lugar se encontraba el ciudadano OLIVARES ENRIQUE ANTONIO, de 53 años de edad, DNI n° 16.687.798, con domicilio en calle San Martín S/N Amaicha del Valle quien se encontraba junto a la ciudadana MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, de 50 años de edad, DNI n° 18.255.421, domiciliada en los Cuartos- Taquí del Valle, los mismos se movilizaban en el automóvil antes mencionado y a quienes al preguntarle por lo sucedido manifestaron que ellos se movilizaban de Sur a Norte en su automóvil y al llegar al lugar conocido como la antena una motocicleta que circulaba en sentido contrario impacto contra su auto por lo que pararon la marcha del vehículo y fueron a auxiliar a las dos personas que se movilizaban en la moto. Que ellos intentaron esquivarlos por no pudieron porque venían muy fuerte en la moto y sin luz. Acto seguido procedí a realizar la Inspección Ocular en el Lugar de los Hechos: llegándose a determinar que por donde circulaban los vehículos sería la Ruta Provincial n° 307 la cual circula de Norte a Sur y viceversa, y que sería justo en frente de la antena de TELECOM, la visibilidad es mala, el lugar se encontraba oscuro ya que carece de luz artificial, la condición de la ruta es regular, sin marcar, el automóvil se encuentra en la banquina del carril Este con su frente hacia el cardinal Norte, siendo el

mismo marca Chevrolet Agile, color blanco, Patente KGR-316, presentando daños en el para golpe, el cual se encuentra desprendido, lateral izquierdo en donde se observa rotura de Óptica, guardabarrós, espejo retrovisor, parabrisas y en la rueda delantera izquierda se encuentra cruzada; mientras que la motocicleta se encontraba en la banquina del Carril Oeste con su frente hacia el Cardinal Sureste, tratándose la misma marca YAMAHA 110cc color Negra, patente 762-ETZ, con su frente totalmente roto y otros daños a determinar en ambos rodados por personal idóneo en la materia, se hace constar que en el lugar en donde se encontraba el ciudadano FLORES se observan manchas pardo rojizas, y que en ambos vehículos tienen restos biológico, (sangre, aparentemente piel), así también se hace resaltar que en el lugar no se observa cascos protector. Se hace constar que como a horas una con treinta minutos aproximadamente de la guardia del hospital de Santa María se nos informó que el ciudadano FLORES habría perdido la vida. A posterior se le comunico a la Fiscalía Primera de Turno siendo atendido por el Secretario Dr. GODOY quien habiéndose interiorizado de los pormenores del hecho dispuso que se realice los exámenes de rigor al ciudadano OLIVARES ENRIQUE ANTONIO y a la ciudadana MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, y con respecto al cuerpo sin vida del ciudadano FLORES y a la ciudadana ILLANES se de intervención al médico de policía de la ciudad de Santa María a través de la comisaria local y que se le tenga informado de lo que el medico determine con el cuerpo del ciudadano FLORES, que con respecto a los vehículos involucrados, la motocicleta sea puesta en calidad de DEPÓSITO y al automóvil en cuestión en calidad de SECUESTRO quedando los mismos en la comisaría de Amaicha del Valle, por lo que a posterior me comunique con el Oficial Amaia Guillermo de la comisara de Santa María, al número 381-558345, a quien se le informo de lo solicitado por la fiscalia Interviniente, manifestando el mismo que ya se le habían realizado los exámenes a la ciudadana ILLANES MARIA DEL MILAGRO, y que la misma habría sido trasladada hasta el Hospital Centro de Salud de la Provincia de Tucumán, mientras que al cuerpo sin vida del Ciudadano FLORES MANUEL, se le realizaria autopsia conforme lo solicitado por la Fiscalía Interviniente de esa Jurisdicción y una vez realizada la misma ellos entregarían el cuerpo sin vida del Ciudadano FLORES. Se hace constar que se dio intervención a la División de Criminalística quien realizo toma fotografica y planimetria en el lugar, tambien se le dio intervención a Laboratorio Capital en donde fui atendido por el Sargento GARCIA al número 381-4388166 quien al tomar conocimiento del hecho dijo que ellos no interviene en accidentes de tránsito que se la llame a la jefa para mayor ilustración del porque no intervienen en accidente. Se hace constar que en el lugar del hecho hasta el arribo de la división criminalística y posterior traslados de los rodados en cuestión quedo como consigna el cabo MOYA ARIEL al resguardo de los mismos. Por lo que no habiendo más que hacer constar se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido y firma para constancia lo que CERTIFICO.-

17-27/6053

[Firma]
 OFICIAL..... C/MP.....
 POLICIA DE TUCUMAN



[Firma]
 JUAN SEBASTIAN FUNES
 OF. AYU. CI. 1697
 POLICIA DE TUCUMAN

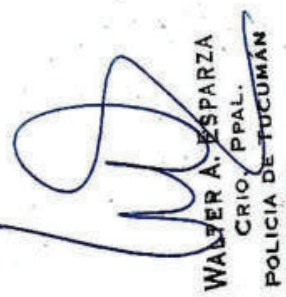
-02-

CRIA AMAICHA DEL VALLE URO, 08 de Abril de 2018.-

VISTO el contenido del Acta que antecede, instrúyanse las correspondientes actuaciones sumariales der ngor, a tales efectos designo Secretario de Actuaciones al Oficial Ayudante FUNES JUAN SEBASTIAN, el cual invocado en tal carácter suscribira juntamente conmigo esta y demás diligencias a seguir NOTIFIQUESE.-




JUAN SEBASTIAN FUNES
OF. AYTE. C-1092
POLICIA DE TUCUMAN


WALTER A. ESPARZA
CRIO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMAN

CRIA AMACHA DEL VALLE URO, 08 de Abril de 2018.

Á fojas siguientes la instrucción procede en agregar

Croquis Ilustrativo de Emergencia del Lugar de los Hechos. CONSTE.


JUAN SEBASTIÁN FUNES
OF. AYTE. C. 1097
POLICIA DE TUCUMAN



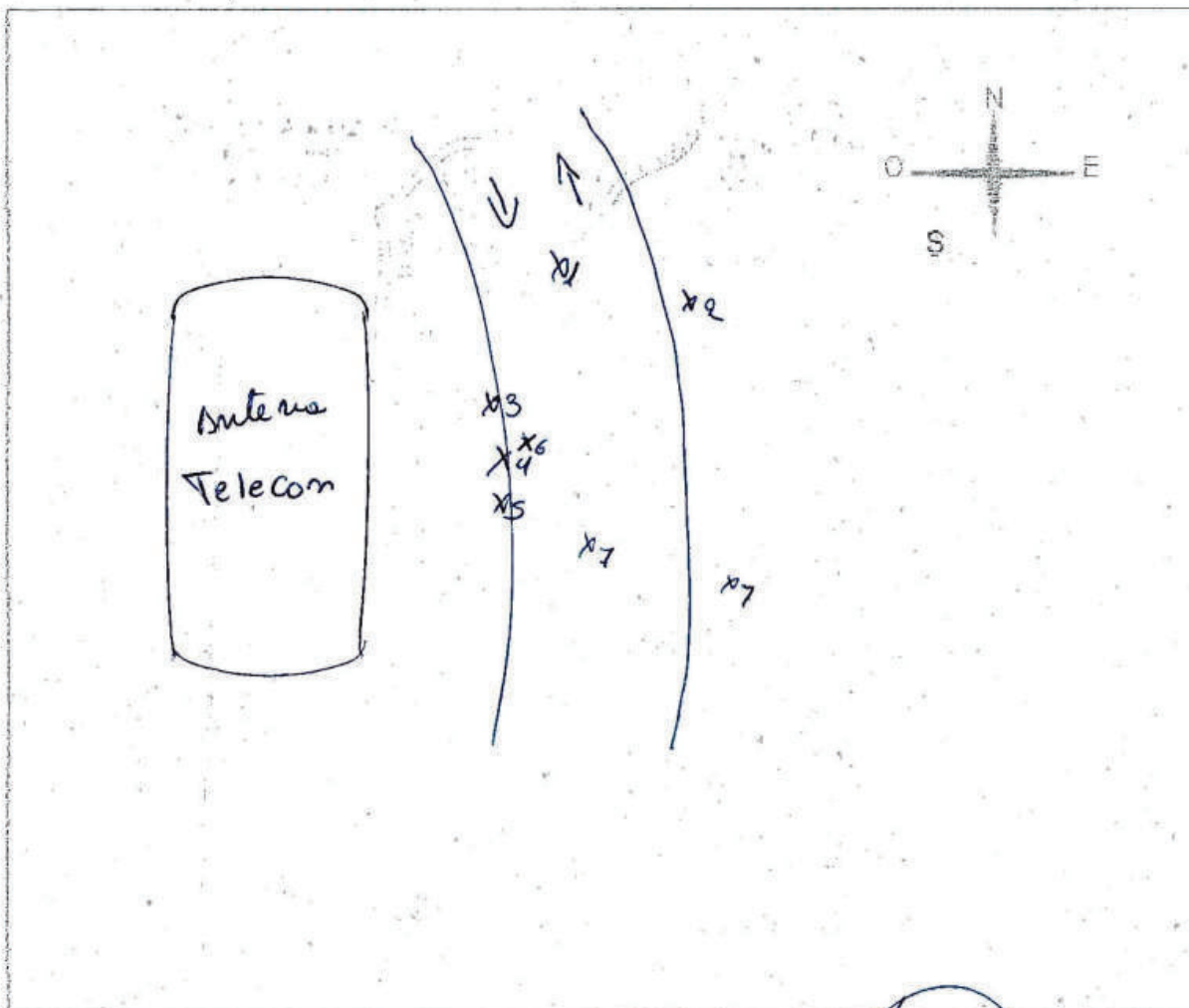

ESPARZA
PAL. TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

CRIA. AMAICHA DEL VALLE URO

Croquis de Emergencia e ilustrativo del Lugar del hecho, realizado sin escalas.

Causa: 1 DELITO: HOMICIDIO CULPOSO, 2 DELITO: LESIONES CULPOSAS, Víctimas: 1 DELITO: FLORES MANUEL, 2 DELITO: ILLANES MARIA DEL MILAGRO, Causantes: OLIVARES ENRIQUE ANTONIO Y MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía. 1º Nom. Centro Judicial Monteros.



REFERENCIAS:

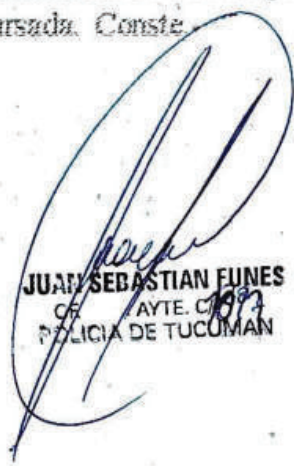
- x1. Ruta Provincial 302
- x2. Ubicación del centro Chevrolet
- x3. Ubicación de la Motocicleta
- x4. Lugar donde se encontraron Flores
- x5. Lugar en donde se encontraron a Illanes
- x6. Mancho parden Rorjto
- x7. Sector en donde hay resto de orillón y plásticos de los vehículos



JUAN SEBASTIAN FINES
OF. AYU. 1997
POLICIA DE TUCUMAN

CRIA. AMAICHA DEL VALLE, Abril 08 de 2018.-

Se deja constancia que se procedió a solicitar la Intervención de personal de Criminalística Oeste, por lo que a fojas siguientes se agrega copia de la nota cursada. Conste.


JUAN SEBASTIAN EUNES
OF. AYTE. C.
POLICIA DE TUCUMAN




WALTER A. ESPARZA
CRIO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Jefe Criminalística Oeste
Su Oficina:

Ref: Solicitar Intervención

CAUSA: 1er Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do. Delito: LESIONES CULPOSAS, Victima: 1er Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do. Delito: ILLANES, Maria del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y otros. F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción. 1º Norm. Centro Judicial Monteros.-

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que personal a sus órdenes, fotografía y planimetría, se traslade hasta la Localidad de Amaicha del Valle Ruta 307 altura Antena de Telecom, camino a Santa Maria a fin de levantar los apuntes para la confección de la carpeta técnica en el lugar del hecho, por la Causa del epigrafe.

Estimaré de informe como es de práctica.
Sirva la presente de atta. nota de solicitud.-

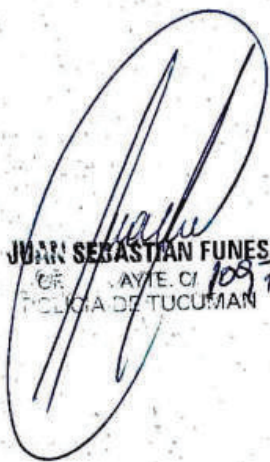
CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O./
Tucumán - Argentina/
Tel. (03902) 421144



WALTER A. ESPARZA
CRIO PPAL
POLICIA DE TUCUMÁN

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O.

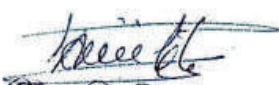
EN IGUAL LUGAR Y FECHA: se deja constancia que se comunicó mediante conducto telefónico el Secretario Dr. GODOY dando instrucciones a seguir en la presente causa, medida esta que se documenta a foja siguiente mediante Acta. TENGASE PRESENTE.-


JUAN SEBASTIAN FUNES
OF. AY. E. CI 1097
POLICIA DE TUCUMAN

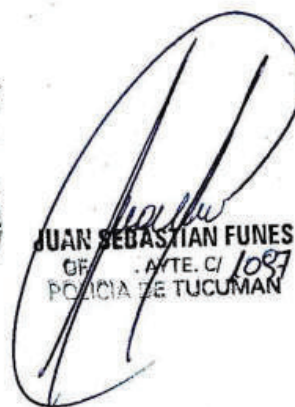



WALTER A. ECHGARZA
OF. J. O. SUPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN

ACTA: En la comisaría de Amaicha del Valle, departamento Tafi del Valle, provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, siendo horas once y diez minutos, el que suscribe Oficial Ayudante JUAN SEBASTIAN FUNES, dependiente del Departamento General de Policía, y en éste acto secundado por el cabo CASTILLO DANIEL, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y minutos antes de la hora indicada esta instrucción se comunica vía telefónica con el Dr. GODOY secretario de la Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación del Centro Judicial Monteros, quien a su vez ordena que no se tomen ninguna pena privativa de la libertad en contra de los ciudadanos OLIVARES ENRIQUE ANTONIO, DNI. N° 16.687.798, y de MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, DNI. N° 18.255.421, quienes se encuentran como Acusados en la Causa: 1- DELITO: HOMICIDIO CULPOSO; 2- DELITO: LESIONES CULPOSA; Víctima: 1- DELITO: FLORES MANUEL; 2- DELITO: ILLANES MARIA DEL MILAGRO; Ocurrido: 08 de abril de 2018 a horas 00:10 aprox. En jurisdicción de Cria. Amaicha del valle, y que solo se le proceda a hacer conocer los derechos como acusados. Que las actuaciones sean remitidas a la Fiscalía una vez que las actuaciones de la Comisaria de Santa Maria, Provincia de Catamarca sean adjuntadas en las actuaciones principales. En consecuencia y al no haber otro detalle que hacer constar, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por ante mí, lo que CERTIFICO.-


Daniel C. Castillo
Sub Oficial de Cria C/100.5128
POLICIA DE TUCUMAN



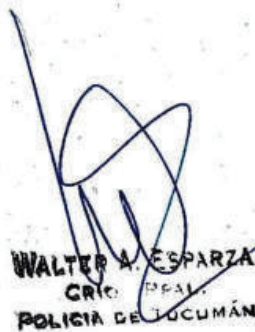

JUAN SEBASTIAN FUNES
OF. AYTE. CI 1087
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE AMAICHA DEL VALLE, 08 de Abril del 2018

Se deja expresa constancia que esta instrucción habiendo solicitado mediante sendas notas de estilo a la Unidad Sanitaria Oeste el Examen Medico Legal, Doseaje Alcohólico en sangre, Doseaje Toxicológico y Examen clínico de los Ciudadanos OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO Y MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, todas debidamente diligenciadas las que se agregan en autos seguidamente AGREGUESE EN AUTOS.


JUAN SEBASTIAN FUNES
OF. AYTE. CI. 1027
POLICIA DE TUCUMÁN




WALTER A. ESPARZA
CRIC. 10241
POLICIA DE TUCUMÁN

CRIA AMAICHA DEL VALLE 771 URO

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref.: Examen Médico Legal

CAUSA: 1er. Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do. Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima: 1er. Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do. Delito: ILLANES, Maria del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Nom: Centro Judicial Monteros -

Mentado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine al ciudadano OLIVARES ENRIQUE ANTONIO, argentino, instruido, de estado civil Soltero, de profesión Docente, de 53 años de edad, DNI N° 16.687.798, domiciliado en Calle San Martín s/n° Localidad de Amaicha del Valle, realice el correspondiente Examen Médico Legal a citado ciudadano, por la presente causa.

Estimaré de informe como es de práctica.
Sirva la presente de alta. nota de solicitud.-

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O./
Tucumán - Argentina/
Tel. (03692) 421141



[Signature]
WALTER A. ESPARZA
CRIO. RBAL.
POLICIA DE TUCUMÁN

x gas
x En que Antonio Olivarez
x DNI 16 687 798



07
CRIA.FAMAILLA, 08 de Abril de 2018

SEÑOR
DIRECTOR DE MEDICINA LEGAL
SU / OFICINA:

REF: SOLICITAR EXAMEN ALCOHOLICO

CAUSA: 1er DELITO: HOMICIDIO CULPOSO, 2do DELITO: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA: 1er DELITO: FLORES MANUEL ARMANDO, 2do DELITO: ILLANES MARIA DEL MILAGRO, CAUSANTE: OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO Y MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, OCURRIDO: 08/04/18 INTERVIENE: FISCALIA I º NOMINACION C.J MONTEROS.-

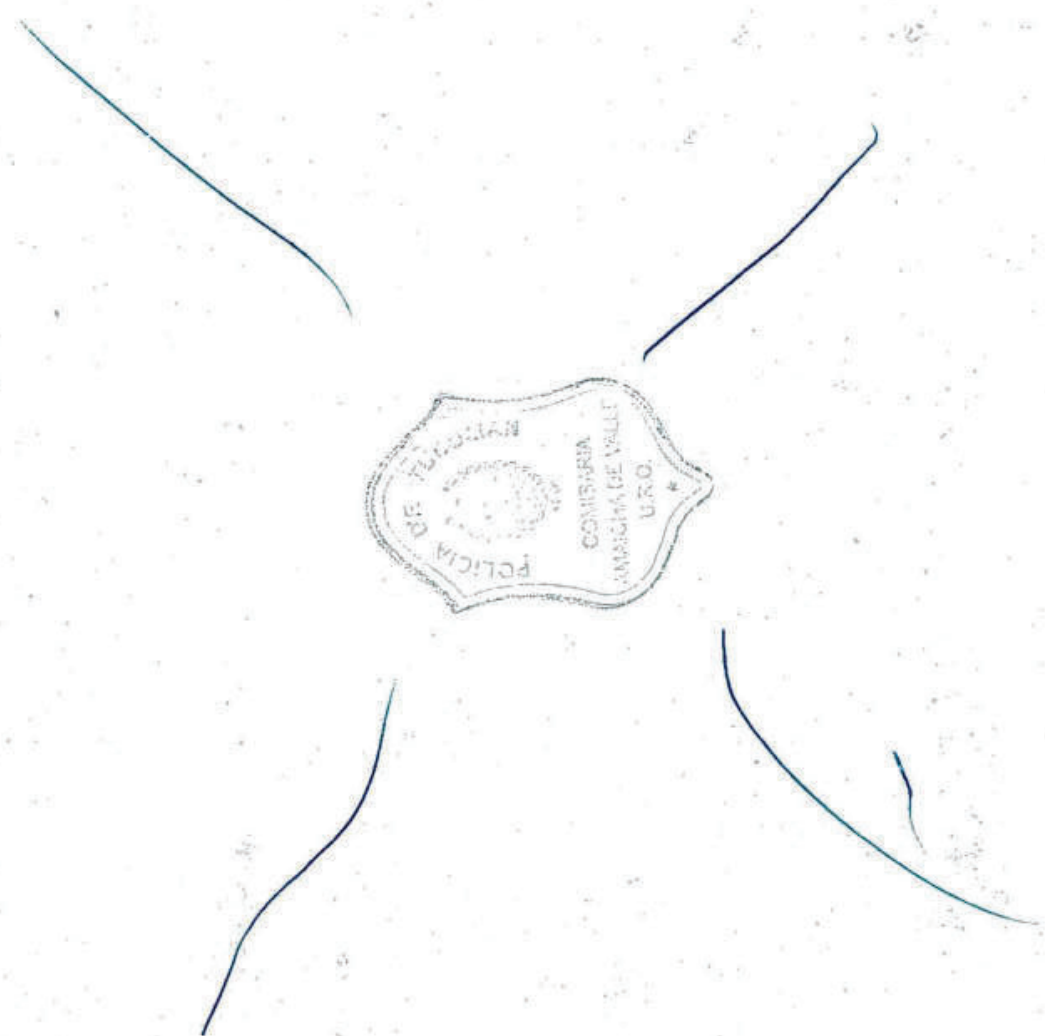
Solicito a Ud. quiera tener a bien disponer, que personal facultativo de esa dirección a su cargo realice el correspondiente EXAMEN ALCOHOLICO al ciudadano OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO, argentino, instruido , de 53 años, DNI Nº 16.687.798, Domicilio Amaicha del Valle , a fines de que sea adjuntada a la causa de mención en el epígrafe.

Estimare se informe como es de practica



Gerres Cristian Marcelo
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

7-12



CRIA AMAICHA DEL VALLE 171 URO.

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref. Examen Toxicológico

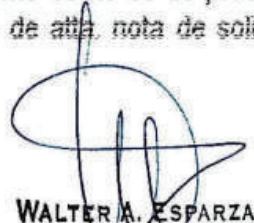
CAUSA: 1er. Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do. Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima: 1er. Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do. Delito: ILLANES, Maria del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Norm. Centro Judicial Monteros.

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine a la ciudadana **OLIVARES ENRIQUE ANTONIO**, argentino, instruido, de estado civil Soltero, de profesión Docente, de 53 años de edad, DNI N° 16.687.798, domiciliado en **Calle San Martín sinº localidad de Amaicha del Valle**, realice el correspondiente Examen Toxicológico al citado ciudadano, por la presente causa.

Estimare de informe como es de práctica.
Sirva la presente de atta. nota de solicitud.

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O.
Tucumán - Argentina/
Tel. (03892) 421141




WALTER A. ESPARZA
CRIO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN


MEDICINA LEGAL
U. R. OESTE
15966
08/04/18



-09-

POLICIA DE TUCUMAN

DIRECCION DE MEDICINA LEGAL

sante:.....BLU.A.R.E.Z.....E.N.R.I.Q.U.E.S.....D.E.L.....TUCUMAN

Procedencia:.....C.R.P.....D.E.L.....V.O.L.L.E.....U.N.O.....155 0045

EXAMEN CLINICO

	SI	NO
1) Aliento:.....Alcohólico:.....		X.....
2) Facies:.....Rubicunda.....		X.....
3) Pupilas:.....Dilatadas.....		X.....
4) Test dedo a dedo:.....Positivo:.....		X.....
5) Sudoración:.....Aumentada:.....		X.....
6) Marcha:.....Disbasia:.....		X.....
7) Palabra:.....Disartria:.....		X.....

CONCLUSION: * No presenta signos de embriaguez
(Marcar con una X LO QUE CORRESPONDA)

*Si presenta signos de embriaguez

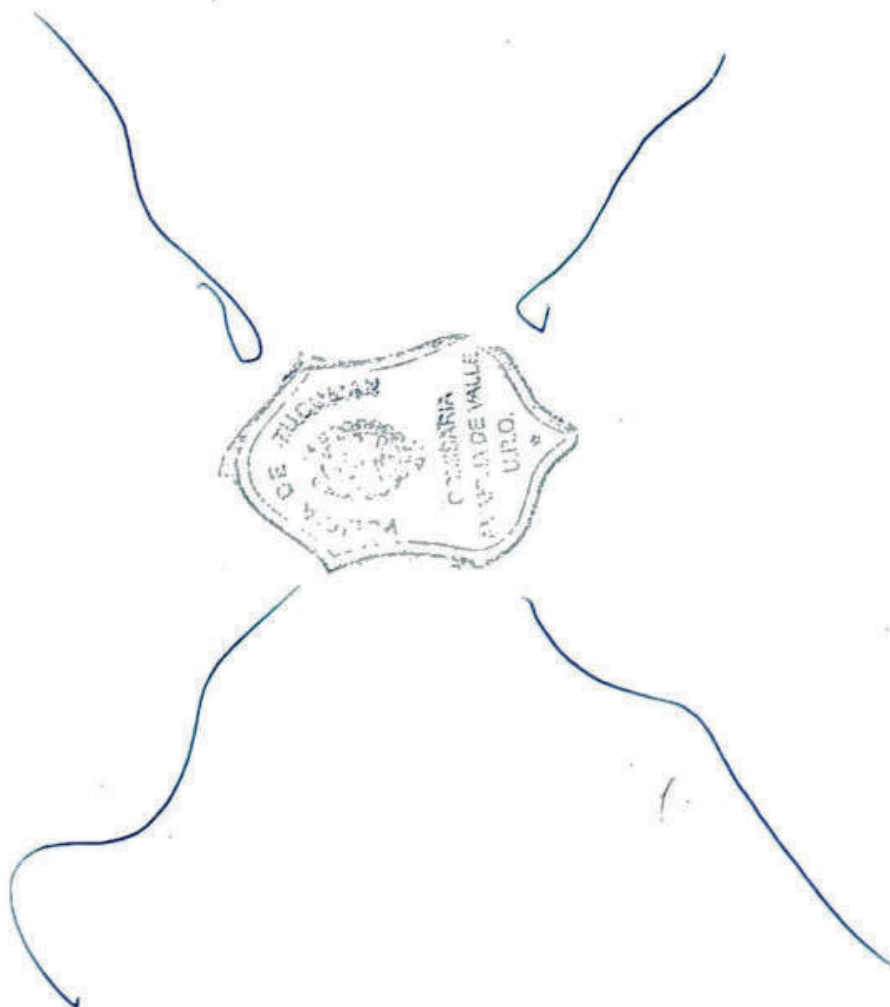
* (Tachar lo que no corresponda)



TUCUMAN FAMILIA.....08 de 2013

FERNANDEZ CARLOS
MEDICO
MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN

2. Agenda

 χ 

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref. Examen Test Clínico

CAUSA: 1er Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima 1er Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do Delito: ILLANES, María del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Norm. Centro Judicial Monteros.-

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine a la ciudadana **OLIVARES ENRIQUE ANTONIO**, argentino, instruido, de estado civil Soltero, de profesión Docente, de 53 años de edad, DNI N° 16.687.798, domiciliado en Calle San Martín sinº localidad de Amaicha del Valle, realice el correspondiente Examen Test Clínico al citado ciudadano, por la presente causa.

Estimaré de informe como es de práctica.
Sirva la presente de alta nota de solicitud.-

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O./
Tucumán - Argentina/
Tel. (03932) 421141



WALTER A. ESPARZA
CRIO. RPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN

Obs OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO



00/04/10

125 09²⁵

pass

Enrique Antonio Olvera

DNI 16687798



PD 6937

CRIA AMAICHA DEL VALLE "7" U.R.O.

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref. Examen Médico Legal

CAUSA: 1er Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima: 1er Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do Delito: ILLANES, Maria del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario. F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Nom: Centro Judicial Monteros.

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine a la ciudadana **MORALES GRACIELA DEL ROSARIO**, argentina, instruida, de estado civil Soltera, de profesión ama de casa, de 50 años de edad, DNI N° 18.255.421, domiciliado en Los Cuartos, ciudad de Tafi del Valle, realice el correspondiente Examen Médico Legal a la citado ciudadana, por la presente causa.

Estimaré de informe como es de práctica.
Sirva la presente de alta. nota de solicitud.-

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O.
Tucumán - Argentina/
Tel. (03892) 421141



WALTER A. ESPARZA
CRIA PPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN

2 Graciela R Morales

2 Graciela R Morales

2 18 255421



POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref.: Examen Dosaje de Alcohol en Sangre

CAUSA: 1er Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima: 1er Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do Delito: ILLANES, Maria del Milagro Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Nom: Centro Judicial Monteros.-

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine a la ciudadana **MORALES GRACIELA DEL ROSARIO**, argentina, instruida, de estado civil Soltera, de profesión ama de casa, de 50 años de edad, DNI N° 18.255.421, domiciliado en Los Cuartos, ciudad de Tafi del Valle, realice el correspondiente Examen Dosaje de Alcohol en Sangre a la citada ciudadana, por la presente causa.

Estimare de informe como es de práctica.
Sirva la presente de acta. nota de solicitud.-

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O.
Tucumán - Argentina/
Tel. (03892) 421141



WALTER A. ESPARZA
CRIO. RPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN



5066
08/04/18



POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref.: Examen Toxicológico

CAUSA: 1er. Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do. Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima: 1er. Delito: FLORES, Manuel Armando, 2do. Delito: ILLANES, Maria del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Norm. Centro Judicial Monteros.-

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine a la ciudadana **MORALES GRACIELA DEL ROSARIO**, argentina, instruida, de estado civil Soltera, de profesión ama de casa, de 58 años de edad, DNI N° 18.255.421, domiciliado en Los Cuartos, ciudad de Tafi del Valle, realice el correspondiente Examen Toxicológico a la citada ciudadana, por la presente causa.

Estimare de informe como es de práctica.
Sirva la presente de aña. nota de solicitud.-

CRIA AMAICHA DEL VALLE U.R.O.
Tucumán - Argentina/
Tel. (03882) 421141



WALTER A. ESPARZA
CRO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN



120/966
08/04/18



-14-

POLICIA DE TUCUMAN

DIRECCION DE MEDICINA LEGAL

Causante: Muñecas fractura del tórax
Procedencia: Ciudad de Tucumán 125 0845

EXAMEN CLINICO

	SI	NO
1) Aliento:		☒
2) Facies:		☒
3) Pupilas:		☒
4) Test dedo a dedo:		☒
5) Sudoración:		☒
6) Marcha:		☒
7) Palabra:		☒

CONCLUSION: * No presenta signos de embriaguez

* Si presenta signos de embriaguez

* (Tachar lo que no corresponda)



TUCUMAN FAMILIA 125 0845 de 2010

FERNANDEZ CARLOS
MEDICO
MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN



CRIA AMAICHA DEL VALLE 17° URO.

POLICIA DE TUCUMAN - UNIDAD REGIONAL OESTE
Tucumán - República Argentina

Comisaria Amaicha del Valle, 08 de Abril de 2018.

Señor
Director Medicina Legal URO
Su Oficina:

Ref.: Examen Test Clínico

CAUSA: 1er Delito: HOMICIDIO CULPOSO, 2do Delito: LESIONES CULPOSAS, Víctima: 1er Delito: FLORES, Manuel Armandó 2do Delito: ILLANES, Maria del Milagro. Causantes: OLIVAREZ, Enrique Antonio y MORALES, Graciela del Rosario, F.H: 08/04/2018, Interviene: Fiscalía de Instrucción 1º Nom. Centro Judicial Monteros.-

Merituado en la causa de investigación de preparatoria judicial derivada del proceso de ut supra, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que un facultativo examine a la ciudadana **MORALES GRACIELA DEL ROSARIO**, argentina, instruida, de estado civil Soltera, de profesión ama de casa, de 50 años de edad, DNI N° 18.255.421, domiciliado en Los Cuartos, ciudad de Tafi del Valle, realice el correspondiente Examen Test Clínico a la citada ciudadana, por la presente causa.

Estimaré de informe como es de práctica.
Sirva la presente de alta. nota de solicitud.-

CRIA AMAICHA DEL VALLE URO
Tucumán - Argentina
Tel. (03892) 421141



WALTER A. ESPARZA
CRIO. PAZ.
POLICIA DE TUCUMÁN

08/04/10 125 08 55

gracia R. morales.
graciela R. morales.
18255421



EN IGUAL LUGAR Y FECHA: Y dando cumplimiento a las ordenes emanada por la Fiscalía, se hace comparecer a los ciudadanos OLIVAREZ ENRIQUE, ANTONIO y MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, con el fin de hacerle conocer los derechos que le asisten como causante en la presente causa, (ART. 261 del C.P.P.T.), CONSTE.-


JUAN SEBASTIAN FUNES
OF. AYUD. CI. 1097
POLICIA DE TUCUMAN




WALTER A. ESPARZA
CRIO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMAN

A FOIA SIGUIENTE: se procede a dar fiel y estricto cumplimiento a la
providencia que antecede. TENGASE PRESENTE.-


JUAN SEBASTIAN FUNES
COM. EN JEFE. CI 1047
POLICIA DE TUCUMAN




WALTER A. ESPARZA
COM. EN JEFE. CI 1047
POLICIA DE TUCUMAN

OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO: SUS DERECHOS COMO ACUSADO.-

En la Comisaría de Amaicha del Valle, Departamento Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, a los OCHO días del mes de ABRIL del año dos mil Dieciocho, siendo horas trece y cinco minutos, se hace comparecer por ante esta Instrucción Policial a una persona la cual se encuentra mencionado como ACUSADO en estos obrados y conforme a disposiciones legales en vigencia se le hace conocer que deberá prestar declaración al tenor del artículo 261 del C.P.P.T. Que dice "Asistencia a la declaración del Acusado: podrá asistir su defensor si no lo hiciese la declaración carecerá de eficacia probatoria". Artículo 195 del C.P.P.T. Seguidamente se le transcribe el artículo 262 del C.P.P.T. (Libertad de Declarar) "el imputado podrá abstenerse de declarar en ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir la verdad, ni se ejercerá coacción o amenaza, ni se usara medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le hará cargos ni reconvenciones tendientes a obtener su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que correspondan. Acto seguido se le hace conocer el primer párrafo del artículo 119 del C.P.P.T., que dice; el imputado tendrá derecho a hacerse defender por un abogado de su confianza o por el defensor oficial, por lo que se le hará saber por la autoridad policial o judicial que intervenga en la primera oportunidad. Podrá también defenderse personalmente, siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obstaculice a la normal sustanciación del proceso. Se procede conforme al artículo 263 del C.P.P.T. (Identificación) y se solicita al causante que manifieste sus datos personales a lo que dijo llamarse; **OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO**, argentino, instruido, soltero, de profesión docente, empleado, de 53 años de edad, DNI. N° 16.687.798, Fecha de Nacimiento 03/12/1964, hijo de Victorina Balderrama (V) y de Martín Olivares (V) domiciliado en calle San Martín S/N° de esta Localidad Amaicha del Valle. A continuación se procede conforme lo establecido en el artículo 264 del C.P.P.T. y se le informa detalladamente el hecho que se le atribuye por la Causa: 1- DELITO: HOMICIDIO CULPOSO; 2- DELITO: LESIONES CULPOSAS; Víctima: 1- DELITO: FLORES MANUEL; 2- DELITO: ILLANES MARIA DEL MILAGRO, ACUSADOS: OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO y MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, interviene: Fiscalía de inst. en Lo Penal de la ía. Nom. C.J.MONTEROS.; cuales son las pruebas existentes en su contra; como así también que puede negarse a declarar sin que su silencio implique presunción de culpabilidad, y preguntado por el hecho en cuestión del que se amplias referencias y si prestara declaración por ante esta instrucción (artículo 133 del C.P.P.T. - Oralidad-) a preguntas de la instrucción sobre el hecho en cuestión (artículo 265 del C.P.P.T. -Declaración del Hecho-) DECLARA: Que teniendo en cuenta los derechos que me asisten, es que me amparo en los mismos, por lo que me presentare en Sede Judicial junto con mi abogado cuando lo requiera la Justicia, presentare copias de mi DNI y ratificando mi domicilio antes expresado. En consecuencia y al no haber otro detalle que hacer constar, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el compareciente de conformidad y para constancia lo que CERTIFICO.-

[Firma]
DNI 16687798

JUAN SEBASTIAN TUNES
OF. AYTE. C/ 1087
POLICIA DE TUCUMAN



[Firma]
WALTER A. ESPARZA
CRIO. PFAL.
POLICIA DE TUCUMAN



MORALES GRACIELA ROSARIO: SUS DERECHOS COMO ACUSADO.-

En la Comisaría de Amaicha del Valle, Departamento Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, a los OCHO días del mes de ABRIL del año dos mil Dieciocho, siendo horas trece y treinta minutos, se hace comparecer por ante esta Instrucción Policial a una persona la cual se encuentra mencionado como ACUSADO en estos obrados y conforme a disposiciones legales en vigencia se le hace conocer que deberá prestar declaración al tenor del artículo 261 del C.P.P.T. Que dice "Asistencia a la declaración del Acusado: podrá asistir su defensor si no lo hiciese la declaración carecerá de eficacia probatoria". Artículo 195 del C.P.P.T. Seguidamente se le transcribe el artículo 262 del C.P.P.T. (Libertad de Declarar) "el imputado podrá abstenerse de declarar en ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir la verdad, ni se ejercerá coacción o amenaza, ni se usara medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le hará cargos ni reconvenciones tendientes a obtener su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que correspondan. Acto seguido se le hace conocer el primer párrafo del artículo 119 del C.P.P.T., que dice; el imputado tendrá derecho a hacerse defender por un abogado de su confianza o por el defensor oficial, por lo que se le hará saber por la autoridad policial o judicial que intervenga en la primera oportunidad. Podrá también defenderse personalmente, siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obstaculice a la normal sustanciación del proceso. Se procede conforme al artículo 263 del C.P.P.T. (Identificación) y se solicita al causante que manifieste sus datos personales a lo que dijo llamarse: **MORALES GRACIELA ROSARIO**, argentina, instruida, soltera, de profesión ama de casa, de 50 años de edad, DNI. N° 18.255.421, Fecha de Nacimiento 15/06/1967, hija de Elvira Mamani (f) y de Salomón Morales (v) domiciliado en Los Cuartos, Tafi del Valle. A continuación se procede conforme lo establecido en el artículo 264 del C.P.P.T. y se le informa detalladamente el hecho que se le atribuye por la Causa: **1- DELITO: HOMICIDIO CULPOSO; 2- DELITO: LESIONES CULPOSAS; Víctima: 1- DELITO: FLORES MANUEL; 2- DELITO: ILLANES MARIA DEL MILAGRO, ACUSADOS: OLIVAREZ ENRIQUE ANTONIO y MORALES GRACIELA DEL ROSARIO, interviene: Fiscalía de Inst. en Lo Penal de la Ia. Nom. C.J. MONTEROS,** cuales son las pruebas existentes en su contra; como así también que puede negarse a declarar sin que su silencio implique presunción de culpabilidad, y preguntado por el hecho en cuestión del que se amplias referencias y si prestara declaración por ante esta instrucción (artículo 133 del C.P.P.T. -Oralidad-) a preguntas de la instrucción sobre el hecho en cuestión (artículo 265 del C.P.P.T. -Declaración del Hecho-) **DECLARA:** Que teniendo en cuenta los derechos que me asisten, es que me amparo en los mismos, por lo que me presentare en Sede Judicial junto con mi abogado cuando lo requiera la Justicia, presentare copias de mi DNI y ratificando mi domicilio antes expresado. En consecuencia y al no haber otro detalle que hacer constar, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el compareciente de conformidad y para constancia lo que **CERTIFICO.-**

Graciela Morales
18255421



WALTER A. ESPARZA
CRIO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMÁN

CRIA. AMAICHA DEL VALLE URO: Abril 13 de 2018.-

----- En la Fecha se recepciono expediente n° "D" N° 1199/18 procedente de la Policia de Catamarca, Comisaria de Santa Maria, Jefatura de zona "D" con relación al fallecimiento de MANUEL ARMANDO FLORES- HOSPITAL ZONAL "LUIS ALBERTO VARGAS", la cual consta de 27 folios, la misma se adjunta a las presentes actuaciones. TENGASE PRESENTE.-


JUAN SEBASTIAN FUNES
OF. AYTE. C.
POLICIA DE TUCUMAN




WALTER A. ESPARZA
CRIO. FRENAL.
POLICIA DE TUCUMAN

-19.-

POLICIA DE CATAMARCA

CRIA. DPTAL. SANTA MARIA

JEFATURA DE ZONA "D"

EXPEDIENTE: Letra "D" N° 1199/18.-

-E X T R A C T O-

DE OFICIO: FALLECIMIENTO DE MANUEL ARMANDO FLORES-HOSPITAL ZONAL "LUIS ALBERTO VARGAS".-

CONTRA DE:

CAUSA: MUERTE DUDOSA.-

INTERVIENE: FISCALIA¹ INSTRUCCIÓN 4TA.
CIRCUNSCRIPCION SANTA MARIA.-

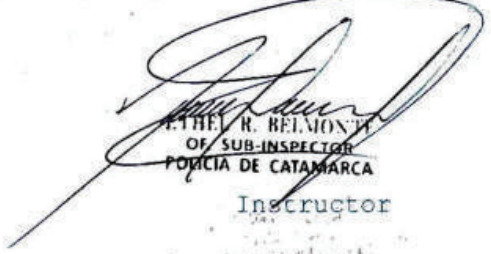
LUGAR: SANTA MARIA - CATAMARCA.-

ACTA INICIAL DE ACTUACIONES

En la ciudad de Santa María, departamento homónimo, provincia de Catamarca, R.A., a los 08 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las horas (01:33) aproximadamente, la suscripta Oficial labra las presentes actuaciones en virtud de que mientras lo hacía en ésta base, se toma conocimiento a través del personal de guardia que se habría recepcionado un llamado telefónico del hospital de ésta ciudad, donde el enfermero Alvarado informaba sobre el deceso de una persona de sexo masculino, el que momentos antes habría ingresado a ese debido a un accidente en la localidad de Amaicha del Valle-Tucumán, por tal motivo se procede a formalizar la instrucción, designando para que actúe como Testigo de Actuaciones conforme al Art. 134° del C.P.P., al Cabo 1° Santos, Vázquez, quien presente en este acto acepta el cargo conferido por no contar con impedimentos legales para desempeñarse como tal, a quien se le recuerda el contenido del Artículo 275° del C.P.A, que versa sobre falso testimonio y sus penalidades, enterado de ello presta conformidad para que el acto se lleve a cabo, y firma de conformidad al pie por ante mí que CERTIFICO.-


LUIS ADOLFO PASTRANA
 SARGENTO
 POLICIA DE CATAMARCA
 Testigo de Actuaciones




ETHEL R. BELMONT
 OF. SUB-INSPECTOR
 POLICIA DE CATAMARCA

Instructor

Formalizada legalmente la Instrucción, se procede a dirigirse hacia el nosocomio local haciéndolo a bordo de la unidad móvil Cobra IV a cargo del chofer Sargento Pastrana, en compañía del Oficial Sub. Inspector Amaita, Guillermo y la Cabo de Policía Cancinos, Mabel. Que constituidos en el lugar al ingresar a la guardia somos entrevistados por una persona de sexo masculino quien dijo llamarse FLORES MARIO, de 62 años de edad, D.N.I.:11.570.933, domiciliado en la localidad de Amaicha del Valle, quien entre sollozos expresaba que su hijo FLORES, MANUEL ARMANDO, de 23 años de edad, habría fallecido, aduciendo éste que el masculino circulaba en motocicleta junto a su novia, donde éstos habrían impactado aparentemente con un automóvil que circulaba en sentido contrario, luego la Instrucción toma conocimiento que la acompañante del masculino, se llamaría MARÍA DEL MILAGROS ILLANES, de 21 años de edad, domiciliada en calle Sarmiento n° 519, ésta ciudad, la que se encontraría con golpes en su cuerpo y tendría inflamación en el estómago, donde deliberaban si la derivarían a otro centro de mayor complejidad, asimismo en ese momento se entabló comunicación con el Dr.: Campos, Juan, Secretario de la Fiscalía de ésta ciudad quien interiorizado expresó que se realice extracción sanguínea en ambas personas y examen técnico en la integridad de la femenina, posterior él entablaría comunicación con la Fiscalía de Monteros, Provincia de Tucumán, asimismo se informe de lo sucedido a la Dra. Cáceres Jimena. Seguidamente y tras haber dejado la pericia y los frascos para el dosaje, se pudo tener acceso a la habitación en la cual estaba la femenina lesionada, siendo ésta una sala de observación, que al ingresar la observamos acostada en posición decúbito dorsal, con la cabeza orientada hacia el sector Norte, misma lo hacía conciente y manifestaba tener D.N.I.: 39.541.678, aduciendo que a horas 22:00 aproximadamente salió a

comer con MANUEL FLORES, en la localidad de Amaicha del Valle, y posterior éste la traía hacia su domicilio en una motocicleta, que recordaba cuando lo hacían pasando la antena, o sea hacia el sector Sur, que venían sin cascos protectores, y que luego no recuerda lo sucedido, manifestando sentir dolor en todo su cuerpo. Se hace constar que el enfermero Arévalo, al tratar de realizar la extracción sanguínea del cuerpo sin vida del ciudadano FLORES, MANUEL, no se pudo lograr realizar dicha medida. Se hace constar que conforme a los dichos del enfermero Alvarado, el ciudadano FLORES, habría sido trasladado hacia esta ciudad por una ambulancia de la localidad de Amaicha del Valle, misma sólo a cargo del chofer. Posteriormente el Dr.: Campos, manifestó que estaban esperando directivas a seguir por parte de la Fiscalía de Monteros. Se adjunta por cuerdas separadas examen y dosaje practicado en la integridad de la femenina. Es todo". No siendo para más se da por finalizado el presente acto previa e integra lectura que de la presente se diera en voz alta el Testigo de Actuaciones, luego lo hacen en forma personal los demás intervinientes, se ratifica lo actuado y para constancia de conformidad se firma al pie de la presente por ante la Instrucción que CERTIFICA. -


LUIS ADOLFO PASTRANA
SARGENTO
POLICIA DE CATAMARCA

Testigo de Actuaciones




ETHEL R. BELMONTE
OF. SUB-INSPECTOR
POLICIA DE CATAMARCA

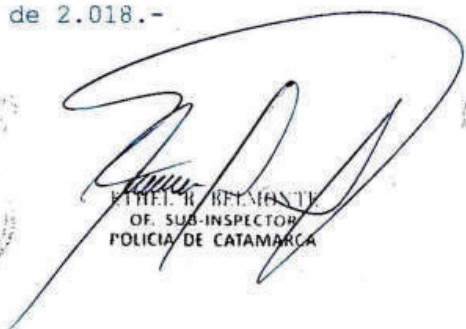
Instructor

SEÑOR JEFE SALA DE SUMARIOS.-

-----ELEVO a usted las presentes actuaciones, a los demás efectos legales que estime corresponder. Corren () fojas útiles. Sin personas privadas de la libertad y sin elementos secuestrados. Conste.

COMISARÍA DPTAL. SANTA MARIA; 08 de Abril de 2.018.-




ETHEL R. BELMONTE
OF. SUB-INSPECTOR
POLICIA DE CATAMARCA



FISCALÍA DE LA 4ta CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SANTA MARÍA

1198/18 este Ministerio Público Fiscal **DISPONE:** VISTO: Expediente Letra "D" N°

1)- librar dosaje de extracción sanguínea en la integridad de los ciudadanos Illanes, María y de quien en vida se llamara Flores, Manuel, asimismo examen técnico médico en la integridad de la femenina lesionada. 2)- informar lo sucedido a la Dra.: Cáceres, Jimena. 3)- Nueva consulta.-

SANTA MARÍA CATAMARCA, 08 de Agosto de 2018.-

DR. JUAN MARCELO GONZALEZ
SECRETARIO DE FISCALIA
4ta CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SANTA MARIA CATAMARCA



DR. MARCELO GONZALEZ
AGENTE FISCAL
CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SANTA MARIA CATAMARCA

